



Derecho a la participación



Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos y elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

**Artículo 62 de la Constitución
de la República Bolivariana de Venezuela**

Durante el período enero-diciembre 2014 el Estado venezolano continuó promoviendo un tipo de participación comunitaria que no cumple con las características del derecho a la libertad de asociación y reunión, reiterando su discriminación por razones políticas. Como un ejemplo se encuentra el llamado objetivo histórico II del Viceministerio de Organización y Participación Comunal y Social: *“Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela [...] Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. Alcanzar la soberanía plena, como garantía de irreversibilidad del proyecto bolivariano, es el propósito central del ejercicio del poder por parte del pueblo consciente y organizado. La gestación y desarrollo de nuevas instancias de participación popular dan cuenta de cómo la Revolución Bolivariana avanza consolidando la hegemonía y el control de la orientación política, social, económica y cultural de la nación. El poder que había sido secuestrado por la oligarquía va siendo restituido al pueblo, quien, de batalla en batalla y de victoria en victoria, ha aumentado su nivel de complejidad”*.

A pesar de la propaganda que sostiene los avances en la creación de un inconstitucional “Estado comunal”, cuyas bases serían las comunas y los CC, comparativamente los resultados de la gestión del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales (MPPCMS) respecto a períodos anteriores son menores. El presupuesto institucional se ha mantenido constante desde 2012, por lo que ha perdido significativamente poder adquisitivo debido a la alta inflación en los últimos años. Para graficar esta situación, los datos evidencian que si el presupuesto para comunas y CC daba para entregar cien computadoras a estas

asociaciones en 2012, tres años después solo alcanza para adquirir 20. Por otra parte, como PROVEA ha alertado en años anteriores, el Ejecutivo nacional continúa delegando funciones policiales en los organismos de participación popular, desviando su naturaleza.

El primer semestre de 2014 se caracterizó por una ola de protestas realizadas en casi todo el territorio nacional, cuyas expresiones significaron rupturas y continuidades respecto a la cultura histórica de protesta en el país. Las manifestaciones fueron descentralizadas, diversas, convocadas por redes sociales y mayoritariamente pacíficas. La estrategia potencialmente violenta conocida como “guarimba” recuerda los razonamientos de los manifestantes en la década de los 80 y 90.

Estado comunal: comunas y consejos comunales

Según la Ley de Presupuesto 2015, al MPPCMS¹ le fue aprobado un presupuesto de funcionamiento para 2015 de Bs.3.252.620.089, diez veces menos que lo destinado al Ministerio de la Defensa para el mismo período, que alcanza la cantidad de Bs.33.084.660.373. Además, esta cifra significó una reducción de 28,7% respecto al año anterior, cuando al MPPCMS le asignaron un presupuesto de Bs.4.186.700.000. A continuación las cifras para el funcionamiento de este despacho en los últimos cuatro años.

Como podemos observar en la tabla, el monto asignado al ministerio para 2015 es bastante similar al ejecutado en 2012. Sin embargo, esta cifra pierde poder adquisitivo respecto al de tres años atrás como consecuencia de la alta inflación presentada cada año. Al hacer los cálculos correspondientes, los Bs.3.252.620.089 de 2015 representarían ape-

1. Gaceta Oficial N° 40.559 del 10.12.14.

**Cuadro N°1
Presupuesto Aprobado**

Año	2012	2013	2014	2015
Presupuesto	3.213.345.024	3.534.701.063	4.186.700.000	3.252.620.089
Inflación	20,1%	56,2%	68,5%	14,2%
	459.009.746	57.3762.183	1.024.575.328	

nas Bs.459.009.746 de 2012, es decir, 20,1% del presupuesto asignado a ese período. No obstante, hay que alertar que este análisis presupuestario posee un subregistro, debido a la inyección de recursos extraordinarios durante el año por la vía de créditos adicionales aprobados por la Asamblea Nacional (AN), que son de difícil auditoría mediante los mecanismos de contraloría social.

Según la Memoria y Cuenta 2013 del MPPCMS² durante ese año se registraron 532 comunas en todo el país que, según el Plan de la Patria 2013-2019, contemplaba la conformación de 450 comunas al año. Por su parte la Memoria y Cuenta 2014³ apunta el registro de 931 comunas en todo el país, de las cuales aclaran que 21 serían “comunas indígenas”. Para 2013 el ministerio no ofreció los datos desagregados de localización de las comunas inscritas, datos que sí fueron publicados para el período siguiente y que publicamos a continuación.

La Memoria y Cuenta 2014 registra la elaboración de 33 mapas de las comunas registradas, “con el fin de realizar su delimitación geográfica y agruparlas según el Sistema de Agregación Comunal, datos de actualización de Comunas Registradas y los Proyectos

Financiados por el Viceministerio de Comunas y Movimientos Sociales, beneficiando a las Comunas localizadas en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Distrito Capital, Delta Amacuro, Dependencias Federales, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia”.

En el informe de gestión de 2013 se establece como meta para el período 2013-2019 la conformación de 3.000 “comunas socialistas”. Según las proyecciones del ministerio estas comunas agruparían 39.000 CC, 4.680.000 familias y a 21.060.000 ciudadanos, “es decir, que alrededor de 68% de los venezolanos de 2019 (30.550.479) vivirán en subsistemas de agregación de comunas”.

¿Cómo se relaciona, según el proyecto oficial, esta figura de comunas con las instituciones? El Ejecutivo ha promovido un espacio de interrelación que se ha denominado Sala de Batalla Social (SBS). Según la definición oficial, “las SBS son una herramienta de articulación entre el pueblo organizado y el Estado, representado por el MPPCMS. En este espacio confluyen consejos comunales,

2. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES: Memoria y Cuenta 2013.
3. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES. Memoria y Cuenta 2014.

Cuadro N°2
Comunas registradas durante 2014

Entidad Federal	Comunas registradas
Amazonas	22
Anzoátegui	36
Apure	70
Aragua	23
Barinas	51
Bolívar	32
Carabobo	23
Cojedes	24
Delta Amacuro	5
Dependencias Federales	1
Distrito Capital	20
Falcón	98
Guárico	37
Lara	130
Mérida	57
Miranda	46
Monagas	16
Nueva Esparta	6
Portuguesa	39
Sucre	27
Táchira	46
Trujillo	35
Vargas	9
Yaracuy	27
Zulia	46
Total	926 (*)

(*) La cifra es diferente a la de 931 como total de comunas registradas por el propio ministerio.
Fuente: MPPCMS. Memoria y Cuenta 2014.

4. Prensa MinComunas: Yetfree Trujillo: Las Salas de Batalla Social son el elemento político del territorio [en línea] <<http://www.mpcomunas.gob.ve/yetfree-trujillo-las-salas-de-batalla-social-son-el-elemento-politico-del-territorio/>> Consulta del 20.03.15.
5. Ídem.
6. Prensa MinComunas: Salas de Batalla Social fortalecen las comunas[en línea] <<http://www.mpcomunas.gob.ve/salas-de-batalla-social-fortalecen-las-comunas/>> Consulta del 11.01.15.

*misiones sociales y organizaciones comunitarias que hacen vida en una determinada parroquia, sector o comunidad, donde participan distintas instituciones de rango local, regional y nacional, que tienen competencia directa en la concreción de acciones dirigidas a la transformación integral del hábitat y la construcción conjunta del plan comunal*⁴. Esta figura reitera los objetivos ideológicos y discriminatorios de la promoción de la participación desde el Estado.

En un encuentro nacional de las SBS realizado en septiembre 2013 en Caracas, una de las asistentes afirmó: “Hoy nos encontramos en una fiesta revolucionaria convocada por el presidente Nicolás Maduro; en este foro planteamos elementos fundamentales como la re-politización y la defensa de la revolución, estar atentos a la política fascista de la derecha venezolana”⁵. Un segundo encuentro se llevó a cabo el 05.12.14; allí uno de los asistentes opinó: “Hemos venido trabajando desde abajo hacia arriba como nos lo enseñó el comandante Chávez. Es el trabajo que le va a dar a las comunas, y sobre todo al poder popular constituido, un desarrolló [sic] y una calidad de vida; lo que él llamaba, el buen vivir viviendo en socialismo”⁶.

Según los documentos oficiales, la estructura interna de la SBS se divide en cuatro mesas de trabajo (MT): MT del ámbito de Defensa y Electoral; MT del ámbito de Formación y Propaganda; MT del ámbito de Protección y Misiones, y MT del ámbito de Economía Socialista. En la correspondiente a Defensa y

Electoral resalta el hecho de que entre sus funciones se encuentra la realización de trabajo de recopilación de información político-electoral y labores de inteligencia policial, lo cual desvía la naturaleza de la participación comunitaria hacia labores ajenas a ella. Esa labor está descrita de la siguiente manera:

“a) Realizar en coordinación con los voceros(as) de los consejos comunales el peinado de la comunidad en lo inherente a su ámbito; b) Procesar y analizar el resultado de la información obtenida del peinado de la comunidad y realizar la lectura política para la creación del Banco de Problema; c) Presentar y discutir con los miembros de la Dirección de la Sala y de las comunidades el resultado de la lectura política del peinado a la comunidad para generar aportes y su aprobación; d) Generar acciones que permitan dar respuestas concretas a las problemáticas obtenidas en el Banco de Problemas; e) Realizar el mapa con la delimitación del radio de acción de la SBS; f) Garantizar la incorporación de los y las jóvenes al proceso de inscripción del Registro Electoral Permanente; g) Impulsar de conjunto con las Organizaciones Sociales Comunitarias la incorporación del pueblo organizado a la Milicia Nacional Bolivariana y promover la creación de los Comités de Seguridad; h) Coordinar de conjunto con los consejos comunales jornadas de cedulación partiendo de los resultados arrojados de este indicador en el peinado de la comunidad; i) Articular con instituciones con competencia en la materia la implementación en estos ámbitos de herramientas de formación a la comunidad; j) Realizar análisis del comportamiento de los resultados electorales de los comicios anteriores y generar planes de acciones que contrarresten la abstención y la apatía para obtener resultados favorables al proceso revolucionario”.

Según la Memoria y Cuenta 2013 del MPPCMS, *“se conformaron 140 SBS en 15 estados del país, cumpliéndose en 56% la meta propuesta en el Plan de la Patria 2013-2019, la cual estipula que se agreguen y conformen un total de 250 SBS anualmente”.* Durante 2014, según el informe de gestión del ministerio, *“se conformaron 87 Salas de Batalla Socialen los estados Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Cojedes, Falcón, Mérida, Miranda, Monagas, Sucre y Yaracuy, beneficiando directa e indirectamente a 1.231.440 ciudadanos y ciudadanas”.*

Para 2013 el ministerio da cuenta del registro de un total de 1.343 Organizaciones Socio-productivas Comunales: Empresas de Propiedad Social Indirecta, Empresas de Propiedad Social Directa y Empresas de Propiedad Social (Unidades de Producción Familiar), beneficiando a 16.501 productores y productoras populares a nivel nacional. Un año después la cantidad contabilizada de organizaciones socioproductivas registradas fue de 1.807, beneficiando a 23.491 productores y productoras populares en todo el país.

Sobre la cantidad de CC registrados, el informe de gestión del MPPCMS de 2013 no divulga la cifra para ese período; sin embargo, un año después, en 2014, se establece que habían sido registrada la cantidad de 2.199 CC, para un total nacional de 44.076 CC.

Si bien los CC son, como cualquier forma que la población asuma para canalizar sus demandas y deseos, legítimos como expresión organizativa popular, lo cuestionable es la imposición de esta figura como canal privilegiado de interlocución con el Estado, en perjuicio del resto de los modelos asociativos existentes en la sociedad. Un caso emblemático lo constituye la sustitución de las organizaciones tra-

dicionales de las comunidades originarias por los llamados “consejos comunales indígenas”. En el “Diagnóstico sobre el derecho a la asociación indígena de Venezuela” la ONG Laboratorio de Paz recopiló diferentes testimonios sobre esta situación. Lusbi Portillo, coordinador de la Sociedad Homo et Natura, afirmó:

“A nadie se le niega que pueda hacer una asociación lícita como dice la ley, pero en la práctica hay muchos obstáculos. Hay una fórmula de parte del gobierno de quiénes son los lícitos, quiénes son los que son reconocidos, quiénes son los que no van a tener problemas. ¿Quiénes son? Los que ellos estructuran que están dentro del proceso revolucionario””.

Según Laboratorio de Paz:

“la Ley de CC determina una nueva estructura de microgobierno sobre una nueva forma de organización societaria. Establece sus estructuras, funciones, relaciones, fines y la toma de decisiones (...) No es la comunidad o el pueblo, dependiendo de su conformación, quien discute y determina lo mejor para su comunidad sino esta nueva delimitación geográfica y poblacional que se establece como microsociedad y formaliza una nueva estructura de microgobierno y funcionamiento””.

Esta opinión fue expresada por varios líderes indígenas: “El Estado respeta a las organizaciones siempre y cuando estén de acuerdo con sus lineamientos como los CC, que se están creando dentro del estructura del Estado. No se les reconoce la autoridad de un capitán, prácticamente desconoce nuestras estructuras”, opinó el pemón Alexis Romero. Por su parte el wotjuja Guillermo Arana expresó:

“Nosotros veíamos: las críticas eran que con el tiempo eran para desplazar a las organizaciones autónomas, desplazar a las autoridades tradicionales. Ya no se hablaba del Consejo de Ancianos, se hablaba del vocero, a veces impuesto, a veces el que estaba de acuerdo con allá arriba. Esa es la parte negativa””.

El abogado especialista en derecho indígena, Vladimir Aguilar, manifestó: “Los CC en el ámbito comunitario lo que han creado es fragmentación, problemas y confrontaciones, y en última instancia han tenido como consecuencia el debilitamiento de las organizaciones tradicionales indígenas. Como dato curioso encontramos que no hay un solo CC en territorios indígenas donde se hayan solicitado recursos para un tema tan importante como la demarcación de territorios”.

En su diagnóstico, Laboratorio de Paz encontró dos consensos sobre el derecho a la libre asociación de las organizaciones indígenas. Uno de signo positivo:

“El reconocimiento del marco normativo favorable para el disfrute de los derechos indígenas, el Capítulo VIII de la Constitución y las leyes siguientes, además de la voluntad política expresada por el entonces presidente Hugo Chávez para que esos derechos quedaran incluidos en diferentes instrumentos jurídicos””.

El segundo consenso entre los entrevistados fue de signo negativo:

“La falta de materialización de los derechos contenidos en las leyes, así como el impacto negativo para las organizaciones tradicionales aborígenes tanto de los CC como

7. Laboratorio de Paz: Diagnóstico sobre el derecho de asociación de las organizaciones indígenas[en línea] <<http://laboratoriosdepaz.org/manual-basico-sobre-el-derecho-a-la-asociacion-indigena/diagnostico-sobre-el-derecho-a-la-asociacion-indigena-en-venezuela/>> Consulta del 30.04.15.

de las comunas, en el marco de la promoción del proyecto estatal denominado 'Socialismo del Siglo XXI', lo cual ha generado diferentes condicionamientos y obstáculos para el ejercicio del derecho a la libre asociación por parte de las comunidades y asociaciones de los pueblos aborígenes”.

Según la Memoria 2013 del MPPCMS, en el marco de la Misión Che Guevara fueron conformadas durante ese año 3.010 “*Brigadas Socialistas de Trabajo*” a nivel nacional “*integradas por 34.252 brigadistas, de los cuales 2.988 brigadas participan en la Gran Misión Vivienda Venezuela*”. En 2013, según el informe de gestión oficial, se otorgaron 8.765 financiamientos a CC y otras organizaciones en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), por el orden de los Bs. 6.851.730.467, por un promedio de Bs. 781.714 por aporte. Un año después las transferencias disminuyeron a la cantidad de 5.487 por una cifra de Bs. 4.233.187.953, lo que arroja como resultado Bs. 771.494 por cada financiamiento.

En opinión de PROVEA, el gobierno promueve una política adecuada al intentar canalizar los esfuerzos de las comunidades sin techo en la autoconstrucción para una vivienda propia. De hecho, uno de los indicadores del componente “*asequibilidad*” del derecho a la vivienda digna es la posibilidad de la participación comunitaria en la construcción de viviendas. Sin embargo, una situación completamente distinta es la utilización de figuras organizativas, cualesquiera que sean, para la construcción de viviendas por un pago o salario. En este sentido PROVEA considera inapropiado considerar las llamadas Brigadas Socialistas de Trabajo de la GMVV —quienes 1) no habitarán las viviendas que construyen y 2)

reciben un pago por su trabajo— como organismos de participación popular. Incluso, diferentes denuncias aseguran que las condiciones de los y las brigadistas de la GMVV son de tercerización en las relaciones laborales: los trabajadores no reciben ninguna constancia de pago, de trabajo o documento que acredite la relación laboral, y solo de manera inconsistente reciben beneficios laborales como cestatickets de alimentación o prestaciones sociales⁸.

Asociaciones cooperativas

Sobre las asociaciones cooperativas, el informe de gestión 2013 del MPPCMS afirma que durante ese período fueron registradas 15.503 asociaciones cooperativas con 65.264 asociados (31.218 mujeres y 34.045 hombres), un promedio de 4,2 personas por cooperativa. A estas cooperativas les fue transferido un monto de Bs 5.268.631, para un promedio de Bs. 339,8 por emprendimiento. Para el período siguiente, 2014, se divulgó la formalización ante la Dirección de Registro del Poder Comunal de 5.618 Cooperativas, beneficiando así a 28.090 asociados en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia. Sobre transferencia de recursos en este período, el informe de gestión 2014 da cuenta de la atención a 10.862 asociaciones, integradas por 50.180 cooperativistas, las cuales recibieron una inversión de Bs.4.442.413, un promedio de Bs. 408,96 por cooperativa.

Ante la falta de desagregación de los datos en ambas memorias y cuenta, no se precisa si el monto se destinó a préstamos a las asociaciones

8. Aporrea.org: Ciudadano: Comandante Hugo Rafael Chávez Frías [en línea]<<http://www.aporrea.org/misiones/a148664.html>> Consulta del 22.01.15.

o pago de los funcionarios encargados de realizar el acompañamiento institucional. En una declaración, la coordinadora de la Misión Ribas en el estado Apure, Dennys Farfán, afirmó: *“El incentivo que perciben no puede ser considerado un sueldo o salario, debido a que este programa social es sin fines de lucro”*⁹.

En una decisión que afecta a estas iniciativas de economía social, mediante facultades habilitantes el 18.11.14 se reformó la Ley de Impuesto sobre la Renta (ISLR)¹⁰, la cual estipula que las cooperativas, fundaciones y las asociaciones, que antes disfrutaban de mecanismos de exención tributaria, ahora deberán pagar impuestos.

El jefe del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), José David Cabello, sobre la decisión expresó: *“Hay muchos conglomerados que se disfrazan de cooperativas y fundaciones. En muchas universidades aquí se ponen como fundaciones y no pagan impuestos”*. Según Cabello, las cooperativas nacieron con el gobierno del expresidente Hugo Chávez y “se convirtieron después en grandes empresas” (...) *“Ahora, las mal llamadas cooperativas van a rendir cuentas al fisco”*, comentó. El Ejecutivo, no obstante, tendrá la potestad de exonerar del pago de tributos a aquellas cooperativas que demuestren su *“responsabilidad y funciones sociales”*, explicó el funcionario¹¹.

La Central Cooperativa de Servicios Sociales del estado Lara (Cecosesola), la organización de economía social más grande y

antigua del país, cuestionó la decisión describiendo cómo una cooperativa, por obligaciones tributarias, pagaría una mayor cantidad que empresas del sector privado:

*“Es la primera vez en la historia de Venezuela, así como de la gran mayoría de países latinoamericanos, que se aplican estas medidas impositivas a las cooperativas [...] Aunque es verdad que se han constituido cooperativas con el claro objetivo de simular el hecho cooperativo para así obtener beneficios del Estado, queremos llamar la atención a que [sic] es una incoherencia conceptual y política pretender tratar a todas las cooperativas como si se hubieran constituido o estuvieran realizando esa acción defraudadora. Bajo ese error se ha establecido en leyes y disposiciones, impuestos nacionales directos, indirectos y exacciones parafiscales, que se quieren aplicar a las cooperativas y a las formas socio-productivas de la economía comunal”*¹².

Cecosesola divulgó un cuadro comparativo sobre las enormes desventajas económicas que enfrentan las cooperativas en relación con las empresas de capital, con base en las medidas impositivas tomadas por el Estado y que incluyen pago del impuesto para las ciencias (LOCTI) y el impuesto a las ventas (IVA).

Al respecto, Cecosesola declaró *“Estamos decididos a oponernos con firmeza a estas leyes para lo cual en una primera instancia estamos insistiendo ante el Estado sobre las incoherencias de estas medidas, tomadas*

9. Miguel Cardoza: Brigadistas de la Misión Ribas continuarán colaborando con la construcción de viviendas en Apure [en línea] <<http://miguelcardoza.blogspot.com/2012/01/brigadistas-de-la-mision-ribas.html>> Consulta del 19.11.14.
10. Gaceta Oficial N° 6.152 del 18.11.14.
11. El Mundo: Cooperativas, fundaciones y asociaciones deberán pagar impuestos [en línea] <<http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/cooperativas--fundaciones-y-asociaciones-deberan-p.aspx>> Consulta del 03.11.14.
12. Cecosesola: Solicitud de apoyo con el movimiento cooperativo de Venezuela [en línea] <<http://periodicoellibertario.blogspot.com/2015/02/solicitud-de-apoyo-con-el-movimiento.html>> Consulta del 19.11.14.

Cuadro N°3
desventajas económicas que enfrentan las cooperativas en relación con las empresas de capital

Ítem	Cooperativa	Compañía Anónima
Ingresos Brutos	1.350,00 millones	1.350,00 millones
Utilidad bruta	184,00	184,00
Apartados sobre ingresos brutos:		
Fondos sociales 1% (Art. 54 LEAC)	13,50	0,00
LOCTI (0,5%)	6,25	6,25
IVA *	8,50 *	8,50 *
Disponible después de estos apartados		
Gastos operacionales	37,50	37,50
Salarios	0,00	92,00
Excedente y ganancia	118,25 millones	39,75 millones
Anticipos societarios **	92,00	0,00
Resultado neto	26,25 millones	39,75 millones
Menos:		
ISLR (34%)	40,20	13,50
Fondo Social 30% (Art. 54 LEAC)	0,00	0,00
Ganancia y pérdida	-13,95 millones	26,25 millones

Fuente: Cecosesola

*El monto del IVA representa una aproximación.

**Por la ley cooperativa todos los trabajadores deben ser asociados y no reciben salario sino un anticipo de los excedentes

seguramente sin conocimiento de sus consecuencias". Asimismo, agregaron:

“Queremos dialogar con las autoridades nacionales y con las organizaciones sociales y comunitarias del país, sobre este tema. Deseamos encontrar una salida a la situación planteada, que nos permita, por una parte, encontrar mecanismos para impedir el funcionamiento de simulaciones de cooperativas y por otra parte, reestablecer los derechos de las cooperativas y de la economía comunal fijada en la Constitución Bolivariana de Venezuela y en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento”.

Manifestaciones pacíficas

En su primer semestre, 2014 se caracterizó por la ola de manifestaciones realizadas en Venezuela, en cuyo contexto fueron asesinadas, según las cifras del Ministerio Público, 43 personas. En opinión de PROVEA, las movilizaciones tuvieron origen en el asesinato de SPEARS Mónica (29) y BERRY Thomas (39), el 07.01.14, cuando hacían turismo por el país. Spears era una actriz venezolana reconocida a nivel internacional, por lo cual su asesinato a manos de la delincuencia común desencadenó la “chispa de indignación”¹³.

13. Castells, Manuel: Redes de indignación y esperanza. Alianza Editorial, 2013.

Menos de un mes después las protestas por inseguridad darían inicio a una ola de conflictividad en todo el país. El 04.02.2014 estudiantes de la Universidad de los Andes (ULA), núcleo San Cristóbal (estado Táchira), realizaron una manifestación en el Parque Botánico de su casa de estudios denunciando el intento de abuso sexual contra una compañera. La protesta se desarrolló de manera pacífica durante el día, pero en horas de la tarde se registraron enfrentamientos entre funcionarios de la Policía del Táchira y los manifestantes. Dos estudiantes, Junior Sanabria Casanova (3er semestre de Biología y Química, ULA) y Anthony Yordenis Omaña (Agronomía, Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET), fueron detenidos, mientras según el director de Política, Carlos Colmenares, seis funcionarios sufrieron heridas al ser impactados por objetos contundentes.

La detención de los estudiantes generó nuevas protestas de universitarios el 05.02.2014, tanto en San Cristóbal como en las ciudades de Mérida y Maracaibo. Ese día los jóvenes Sanabria y Omaña fueron puestos en libertad pero acusados de los delitos de ultraje al pudor público, obstaculización de vía pública y lesiones personales genéricas. Omaña requirió 14 puntos de sutura en la cabeza por heridas de golpes con objetos contundentes, presumiblemente propinadas con las cachas de pistolas de los agentes policiales que lo detuvieron.

El 06.02.14 un grupo de personas manifestaron frente a la casa del gobernador del Táchira, José Vielma Mora, por lo cual resultaron detenidas cuatro de ellas. El 07.02.2014 se convocó a una manifestación en los tribunales de la ciudad para acompañar la presentación de los acusados por el ataque

a la residencia del gobernador. En la misma fueron detenidos Leonardo Manrique (2° año de Derecho, Universidad Católica del Táchira, UCAT), Reinaldo Manrique (Contaduría, ULA) y Jesús Gómez. Según testimonios brindados por los detenidos a PROVEA, durante su privación de libertad sufrieron tratos inhumanos, crueles y degradantes, siendo trasladados al Centro Penitenciario de Coro (estado Falcón).

La detención de los estudiantes en una cárcel conocida por sus niveles de peligrosidad estimuló la solidaridad de varias casas de estudio a nivel nacional, y se dieron movilizaciones entre el 09 y el 11 de febrero de 2014, algunas de ellas reprimidas. Por ello se hizo una nueva convocatoria el 12.02.14, con motivo de celebrarse el Día de la Juventud. Ese día en Caracas tres personas fueron asesinadas en el contexto de las manifestaciones, lo que escaló el conflicto a niveles superiores, registrándose hechos de violencia.

Las consecuencias para el disfrute de los derechos a la vida, la integridad y la libertad personal se encuentran descritas en los capítulos correspondientes del presente Informe. Lo que deseamos destacar a continuación fueron las rupturas y continuidades de las manifestaciones respecto a la cultura de protesta en Venezuela.

Entre el 04.02.14 y el 31.03.14 PROVEA cuantificó que por lo menos 800.000 personas habían participado en manifestaciones realizadas en 16 estados del país. Su extensión y descentralización, así como su duración en el tiempo, eran novedades respecto a la forma como se había protestado en el país. A pesar de que los voceros del gobierno descalificaban como “violencia” y “terrorismo” las manifestaciones, la data recopilada por nueve organizaciones de derechos humanos

en el país corrobora que 93,3% de las manifestaciones entre febrero y abril de 2014 fueron pacíficas¹⁴.

Un tercer elemento sobresaliente era la diversidad de modalidades de protesta desarrolladas por los manifestantes. Debido al intenso uso de las redes sociales, algunas convocatorias se convertían en virales mientras que otros llamados no despertaban el entusiasmo participativo. Luego, la difusión de las imágenes por redes informáticas provocaban el denominado “*efecto modelo*”. En su monitoreo sobre las manifestaciones PROVEA registró que al menos 20 modalidades de protesta diferentes fueron desplegadas en diversos puntos del país.

Como corroboró PROVEA en su trabajo de campo, las demandas en Caracas fueron principalmente políticas –la liberación de los estudiantes detenidos, la renuncia del presidente Nicolás Maduro y el cese de la represión entre las más constatadas– con manifestaciones ubicadas territorialmente y en mayor proporción al este de la ciudad. En el resto de las ciudades, más castigadas con el desabastecimiento de productos de consumo masivo y alimentos, así como por la crisis del suministro de servicios básicos como el agua y la luz, las demandas eran tanto políticas como sociales y su distribución geográfica incorporaba a más sectores populares e incluso, como en el caso del estado Táchira, a zonas rurales.

A pesar de que la estrategia potencialmente violenta denominada “*guarimba*” no fue la utilizada mayormente por los manifestantes, sí fue la que tuvo mayor cobertura mediática. PROVEA calculó que aproximadamente 2,5% del total de personas involucradas en manifestaciones participaron o se relacionaron de alguna manera con una *guarimba*, un

aproximado de 20.000 personas. Sin embargo, el análisis histórico revela que la estrategia de apelación a la confrontación violenta y el uso de territorios considerados favorables por los manifestantes no fue una novedad en la cultura de protesta venezolana, sino una continuidad. La base de datos “*El bravo pueblo*”, recopilada por la historiadora Margarita López Maya entre 1985 y 1999 nos permite el análisis. De las 1.505 manifestaciones registradas en ese período, más de la mitad, 54% (814 casos) asumieron características violentas. La modalidad con mayores casos registrados fue la de los “*disturbios*”, con 505, seguida por las marchas (305 casos), cierre de vías (224 casos), quemas de edificios (194 casos), tomas u ocupaciones (163 casos) y los saqueos (116 casos). La violencia ha estado presente en la protesta venezolana. Su agudización responde a contextos de crisis, la ausencia de canales institucionales para responder a las demandas ciudadanas, el cierre progresivo de las posibilidades de incidencia en la toma de decisiones de las manifestaciones de carácter pacífico y la ausencia de una cultura democrática de mantenimiento del orden público por parte de los funcionarios policiales y militares.

Una segunda continuidad de la “*guarimba*” fue haber sido desplegada en los territorios considerados favorables por los manifestantes. En el caso de Caracas, por ejemplo, en las zonas del este de la ciudad donde sus alcaldes son de signo opositor. Esta lógica repite el razonamiento utilizado por el movimiento estudiantil universitario de la década de los 90, el cual privilegió sus protestas a las puertas de los centros públicos de educación superior para beneficiarse de la protección brindada por la autonomía de las universidades nacionales.

14. Venezuela 2014: Protestas y derechos humanos [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/informe-venezuela-2014-protestas-y-ddhh/>> Consulta del 12.12.14.

Cuadro N°4
Estrategias de protesta realizadas en Venezuela durante los meses de febrero y marzo de 2014

Modalidad	Descripción
Marcha	Desplazamiento de un número indeterminado de manifestantes de un punto a otro en el espacio urbano o rural para visibilizar demandas y exigencias
Concentraciones	Reunión pública de manifestantes en un punto del espacio urbano o rural para visibilizar demandas y exigencias, realizar solicitudes ante las instituciones o dar declaraciones a los medios de comunicación
Vigilias	Manifestaciones de inspiración religiosa, realizadas comúnmente en horario nocturno, con el uso de simbologías que recuerdan a personas fallecidas
Asambleas	Reunión de personas en el espacio público para informarse o discutir sobre temas determinados
Pancartazos	Reunión pública de manifestantes para exhibir mensajes mediante el uso de pancartas
Rosarios colectivos	Personas convocan a la realización de rezos en el espacio público en el mismo día y hora en diferentes puntos del país
Volanteadas	Grupos de personas se organizan para distribuir volantes
Músicos en la calle	Personas ligadas al gremio artístico y musical se organizan para realizar actividades en el espacio público, que incluyen conciertos callejeros de corte acústico
Murales	Personas se convocan a elaborar murales para la difusión de mensajes
Intervenciones urbanas	Modificación de alguna o varias de las propiedades de un espacio público urbano, que pasa a ser un espacio artístico por el hecho de que un artista desarrolló sobre él su actividad
Clases magistrales	Realización de foros temáticos y académicos en el espacio público
Globos por la paz	Personas organizadas para realizar un evento donde elevan los llamados "globos de los deseos" con peticiones y exigencias tanto al resto de los ciudadanos como a los poderes públicos
Cadenas humanas	Acto simbólico de expresión para destacar en la calle públicamente una postura, mediante una larga fila de personas tomadas de la mano
"Batiprotestas"	Nombre coloquial dado a la protesta que consiste en difusión de mensajes mediante el uso de un proyector en las paredes de edificios
Cacerolazos	Forma de protesta en que los manifestantes expresan su descontento mediante ruido acompasado (típicamente golpeando cacerolas), sea a una hora acordada de antemano o en forma espontánea.
Maratones	Convocatoria a eventos deportivos con maratones para apoyar una demanda político-social
Teatro/performances	Realización de obras de teatro en el espacio público de manera imprevista y espontánea
Campamentos	Interrupción de la normalidad de un espacio urbano mediante la colocación de una vivienda temporal, ya sea portátil o improvisada, para generar un efecto que permita la difusión de un mensaje o reivindicación
Guarimbas	Interrupción de una vía de circulación mediante la colocación de objetos contundentes, en un territorio considerado favorable por los manifestantes
Caravanas	Movilización a bordo de vehículos automotores

Fuente: Base de datos de PROVEA

Cooptación de organizaciones sociales para labores de seguridad

Hemos venido insistiendo en que desde hace años, tanto en el gobierno del expresidente Hugo Chávez como del presidente Nicolás Maduro, se adelanta una política orientada a captar la participación social y las organizaciones para labores de seguridad que incluyen actividades de inteligencia y de acción frente al delito común.

El primer paso decidido en esa dirección quedó plasmado en la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia dictada por el expresidente Chávez, la cual en su artículo 16 establecía:

“Son órganos de apoyo a las actividades de inteligencia y contrainteligencia, las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, así como los órganos y entes de la administración pública nacional, estatal, municipal, las redes sociales, organizaciones de participación popular y comunidades organizadas, cuando le sea solicitada su cooperación para la obtención de información o el apoyo técnico, por parte de los órganos con competencia especial. Las personas que incumplan con las obligaciones establecidas en el presente artículo son responsables de conformidad con la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación y demás actos de rango legal y sublegal aplicables a la materia, en virtud de que dicha conducta atenta contra la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación”¹⁵.

La ley imponía la obligación de la delación o “sapeo” y por eso fue conocida como la “Ley sapo”. Las intensas críticas a la ley incluso de dirigentes políticos pro gobierno,

condujeron a que meses después fuera derogada. Sin embargo, el espíritu de querer usar las organizaciones sociales y transformar a los activistas en agentes de inteligencia continuó.

El 19.11.14 el presidente Nicolás Maduro reformó la Ley de Seguridad de la Nación con el propósito de incorporar un artículo (el 59) mediante el cual se crea el Sistema de Protección para la Paz. El artículo indica que:

“El Estado, a través del Ejecutivo Nacional, creará un sistema de protección para la paz, en el cual se integren todos los Poderes Públicos del Estado, en todos los niveles político territoriales, con el pueblo organizado y las instancias de gobierno comunal, a fin de promover y ejecutar un nuevo modo de planificación de política criminal y la consecución de los planes en materia de seguridad ciudadana contra amenazas externas e internas a la seguridad de la Nación”.

Este sistema fue desarrollado mediante decreto, denominándolo Sistema Popular de Protección para la Paz¹⁶. El artículo 2 del mencionado decreto establece:

“Tendrá carácter permanente e integrado, incorporando a las redes populares, a las bases de las misiones, la participación activa del pueblo organizado como garante de la paz, y de carácter territorial referido a que se circunscribe a la geografía nacional, sustentados en una alta disposición para defender nuestra patria de personas o grupos que pretendan violentar la paz del país así como en el caso de amenazas naturales”.

Del discurso se pasó a darle forma jurídica a esta cooptación de las organizaciones sociales, lo que constituye un primer paso para

15. Publicado en la Gaceta Oficial N° 38.940 del 28.05.08.

16. Decreto 1.471 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.582 del 16.01.15.

la creación de un Estado policial. Además de desvirtuar el carácter de las organizaciones, castrarles su autonomía y desvirtuar la labor de los dirigentes sociales en las comunidades, se crean las condiciones para promover el enfrentamiento de pueblo contra pueblo potenciando las posibilidades de violencia política.

Al transformar las organizaciones comunitarias en instrumentos del Estado para hacer labores de inteligencia y contrainteligencia contra sus propios vecinos o responder a situaciones que el gobierno considere que “alteren la paz” —como pudieran ser luchas comunitarias reivindicadoras de derechos— se les hace un gran daño a las propias comunidades y al sentido de la participación popular.

Se suman a ello figuras como los llamados Comandos Populares Antigolpe o las Milicias Obreras, Campesinas o Estudiantiles.

El discurso de democracia participativa pasa a convertirse en un estímulo no para que la comunidad se organice y participe en la promoción y defensa de sus derechos, sino para que un sector de la comunidad vigile a otro. La democracia así se debilita aun más puesto que, en lugar de crearse nexos de solidaridad, se genera desconfianza y la energía creadora del pueblo la canaliza el Estado para enfrentar al propio pueblo. El autoritarismo ya no solo permea las instituciones del Estado sino que progresivamente va permeando a un sector de la población y sus organizaciones sociales.

